



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la incidentante BEATRIZ DEL SOCORRO AGUILAR PEÑA con C.C. 40.769.198, que mediante proveído fechado el 04 de abril de 2018, se decidió el incidente promovido por BEATRIZ DEL SOCORRO AGUILAR ESPAÑA contra MEDIMAS E.P.S. S.A.S., radicada bajo el No. 410014003009-2011-00500-00, en cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: SANCIONAR por DESACATO a los doctores JULIO CÉSAR ROJAS PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.652.650, quien actúa como Representante Legal Judicial y **NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía 79.128.140, Presidente de **MEDIMÁS E.P.S. S.A.S.** conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, con un (01) día de arresto; el que deberán cumplir en la Estación de Policía Nacional más cercana a su lugar de residencia. Librese las órdenes del caso una vez en firme la presente decisión.

SEGUNDO: IMPONER igualmente a los doctores **JULIO CÉSAR ROJAS PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.652.650, quien actúa como Representante Legal Judicial y **NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía 79.128.140, Presidente de **MEDIMÁS E.P.S.** multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes a órdenes de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, cuenta No. 3-0070-00030-4 del Banco Agrario de Colombia S.A., nombre la cuenta: DTN - Fondos Comunes-, los que deberán pagar dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de este proveído. En el evento de no comprobarse tal pago, remítase las copias pertinentes a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Administración Judicial para que ejerza su cobro coactivo.

TERCERO: CONSÚLTESE esta decisión ante el Juez Civil del Circuito Reparto de la ciudad, en los términos que señala el art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase. La Juez, **YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL.**"-

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario